

PROYECTO DE REFORMA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

Boletín 8132-26



**Gobierno
de Chile**

**Subsecretaría de Economía y Empresas de
Menor Tamaño**



IMPACTOS ESPERADOS

1. **Fomentar el desarrollo** de Cooperativas en Chile.
2. **Minimizar de los Costos de Administración.**
3. **Efectos positivos** en el **Gobierno Corporativo** y en la **Gestión** de las Cooperativas.
4. **Interpretar** ciertos aspectos **no clarificados** con la actual Ley General de Cooperativas.
5. **Otorgar estabilidad patrimonial** al Sector Cooperativo.



ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL SECTOR COOPERATIVO A NIVEL INTERNACIONAL Y EN CHILE

DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS BÁSICOS DEL COOPERATIVISMO

La Alianza Cooperativa Internacional define a una cooperativa como:

“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”, es decir, las cooperativas no son sociedades mercantiles tradicionales”



ANTECEDENTES DESTACADOS DEL SECTOR COOPERATIVO A NIVEL INTERNACIONAL

- El Sector Cooperativo a nivel internacional reúne en la actualidad a más de 1.000 millones de socios en más de 800.000 empresas en todo el planeta.





ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SECTOR COOPERATIVO

- 1.- Las dos primeras cooperativas se constituye en Chile el año 1867 siendo del rubro trabajo.
- 2.- La primera Ley de Cooperativas se promulga en Chile el año 1924, regularizándose de esta forma un desarrollo de este tipo de empresas desde el punto de vista jurídico. Con el tiempo se dictaron en el país diversas legislaciones referentes al sector cooperativo, hasta llegar al actual DFL N° 5 del año 2003.
- 3.- El sector cooperativo ha tenido un desarrollo a nivel nacional con altos y bajos, pero manteniendo su continuidad histórica, presencia en todas las regiones del país y prácticamente en todos los sectores de actividad económica y social, existiendo diversas cooperativas que son líderes en su sector de actividad, tanto en el ámbito agrícola, servicios financieros como también vivienda, entre otros.



SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR COOPERATIVO

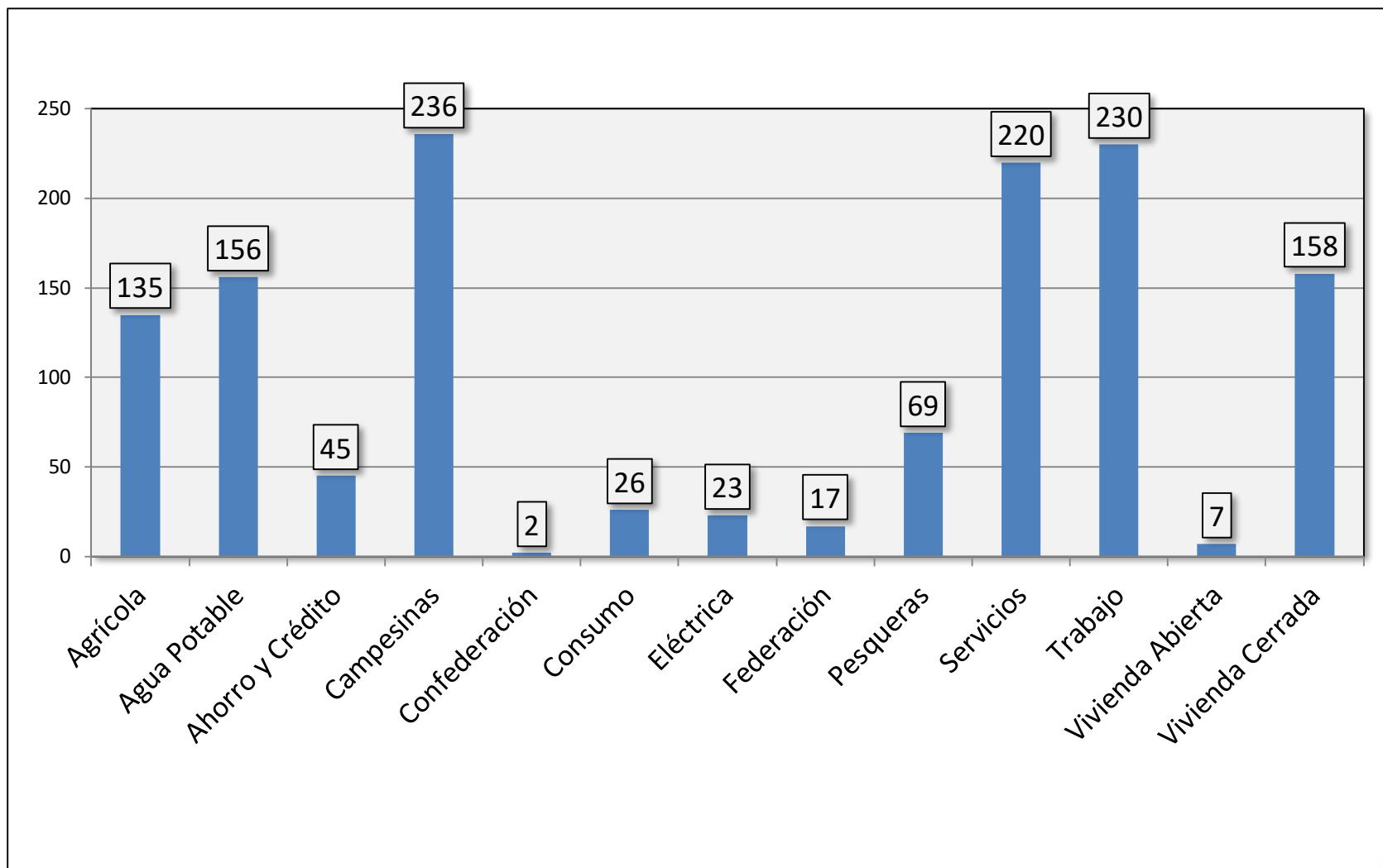
Activos	: US\$ 4.703 millones
Patrimonio	: US\$ 2.040 millones
Facturación	: US\$ 1.186 millones
Socios	: 1.697.972 socios
N° Cooperativas Activas	: 1.324 Cooperativas Vigentes y

Nota: Fuente- Información DECOOP Dic. 2013. Se considera cooperativa activa aquella que ha remitido información contable y/o societaria en los últimos 3 años

COOPERATIVAS VIGENTES Y ACTIVAS DISTRIBUIDAS GEOGRÁFICAMENTE

	Región	N° Cooperativas	Ranking	Población Económicamente activa (miles)	Total Socios (Miles)	%
XV	Región de Arica y Parinacota	15	12	82,63	3,68	4,45 %
I	Región de Tarapacá	24	11	155,93	0,53	0,34 %
II	Región de Antofagasta	7	15	270,95	12,71	4,69 %
III	Región de Atacama	15	12	135,42	0,07	0,05 %
IV	Región de Coquimbo	70	8	336,58	18,04	5,36 %
V	Región de Valparaíso	176	2	825,89	90,23	10,93 %
R.M.	Región Metropolitana	341	1	3.386,85	1.124,82	33,21 %
VI	Región del Libertador B. O'Higgins	91	7	440,74	21,55	4,89 %
VII	Región del Maule	92	6	463,50	327,93	70,75 %
VIII	Región del Biobío	130	5	917,43	67,17	7,32 %
IX	Región de Araucanía	141	4	435,44	10,69	2,36 %
XIV	Región de Los Ríos	37	9	175,36	7,79	4,44 %
X	Región de Los Lagos	144	3	416,25	12,52	3,01 %
XI	Región de Aysén	26	10	55,81	0,04	0,07 %
XII	Región de Magallanes	15	12	78,85	0,22	0,27 %
Total Cooperativas Vigentes y Activas		1.324		8.195,63	1.697,970	20,72 %

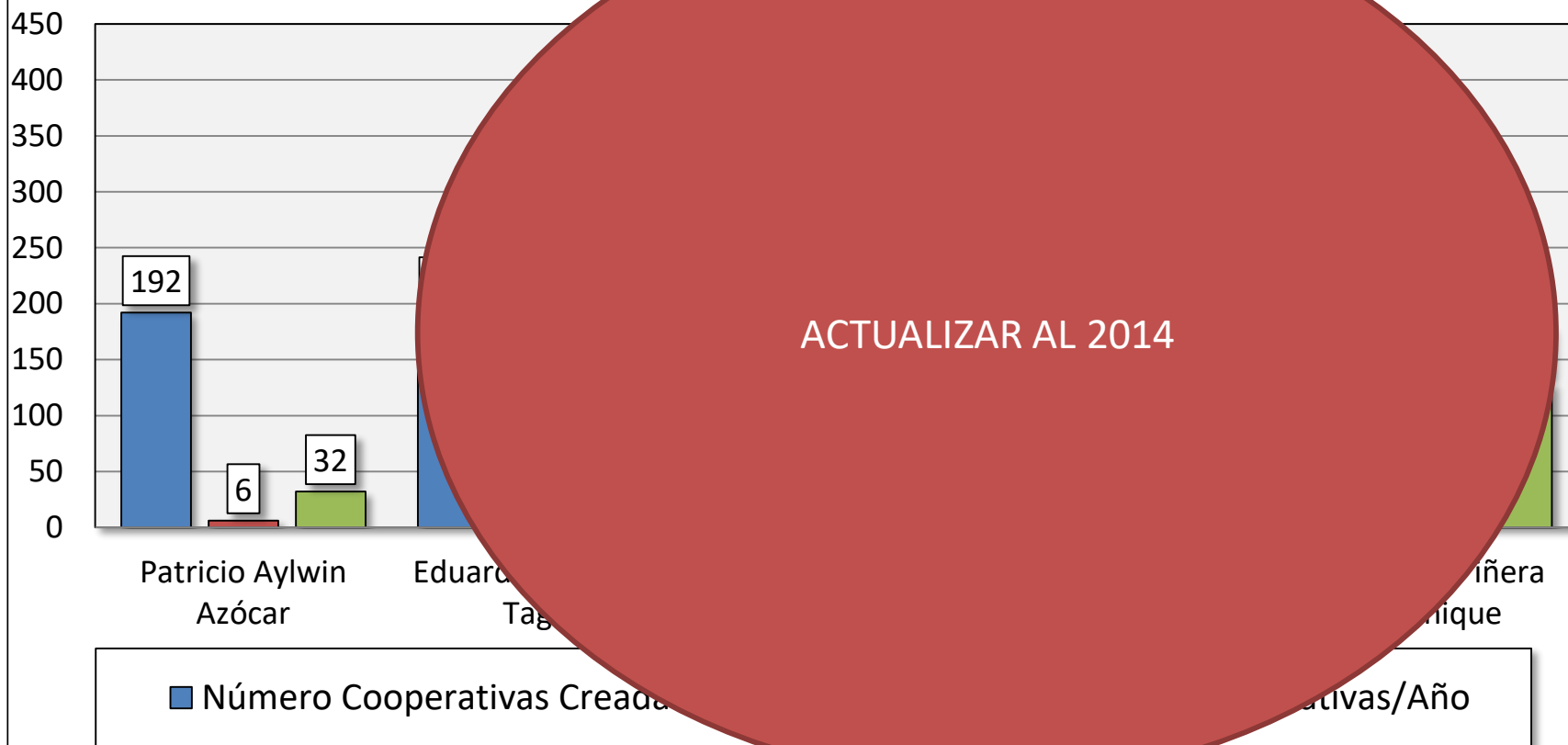
COOPERATIVAS VIGENTES Y ACTIVAS DISTRIBUIDAS POR RUBRO



Número de Cooperativas Creadas Años 2010 – Marzo 2013

386

Evolución C



Cooperativas en Formación 171

Gobierno de Chile | Ministerio de

- Revisar letra e pq el contenido no parece corresponder al titulo



PRINCIPALES EJES DEL PROYECTO DE LEY

2. Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial.

a. Fortalecimiento de la estabilidad patrimonial.

Todas las Cooperativas deberán constituir e incrementar un fondo de reserva legal con el equivalente al **18%** del **remanente** anual de la Cooperativa. Se exceptúa de la obligación de constituir dicho fondo las cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la **SBIF**, de **trabajo, campesinas y pesqueras**, de vivienda y aquellas cuyo patrimonio sea mayor a **200.000 U.F.**, en que el resultado de dividir dicho patrimonio por el pasivo total sea **igual o superior a 2**, y que en la citada reserva legal alcance al **65%** del patrimonio.

b. Participación del socio en el patrimonio

Se modifica la definición de **Cuotas de Participación**, eliminando como componentes de las cuotas el **ajuste monetario** y los **excedentes** del ejercicio. Por su parte, se establece expresamente que el valor de las cuotas debe actualizarse **anualmente**.



PRINCIPALES EJES DEL PROYECTO DE LEY

3. Actualizar y modificar el marco normativo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

a. Modificación al patrimonio mínimo de las Cooperativas de Ahorro y Créditos

Se aumenta el patrimonio mínimo necesario de 1.000 U.F. a 3.000 UF.

b. Facultad de constituir o tener participación en sociedades filiales para Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y fiscalizadas por la SBIF

Se propone otorgar a estas cooperativas la facultad de constituir o tener participación en sociedades filiales.



PRINCIPALES EJES DEL PROYECTO DE LEY

4. Otorgar al Departamento de Cooperativas, mejores facultades para sancionar las malas prácticas de las administraciones

- a. **Sanciones.** Monto global por cooperativa hasta **50 UTM**; en el caso de infracciones reiteradas de la misma naturaleza hasta **100 UTM**; y en caso de idéntica reiteración hasta **250 UTM**. En el caso de las cooperativas que superen las **200.000 UF** de patrimonio, la multa se podrá **duplicar**. Si la cooperativa supera las **400.000 UF** de patrimonio, la multa se podrá **triplicar**.
- b. **Infracciones Reiteradas.** Se faculta al Departamento de Cooperativas, en caso de infracciones reiteradas a los estatutos, a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, instruya la celebración de una **Junta General de Socios** la que tendría por objeto poner en conocimiento de los socios la situación de la cooperativa, además de pronunciarse respecto a la revocación o ratificación en sus cargos de las personas infractoras.



ALGUNOS TEMAS DISCUTIDOS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

1. Régimen tributario de las cooperativas

En el marco del análisis de este proyecto de Ley durante su discusión en la Comisión de Economía, diversos senadores plantearon indicaciones relativas al tratamiento tributario de las cooperativas. Estas fueron declaradas inadmisibles y solucionadas en el marco de la reforma tributaria.

2. Perfeccionamiento de la modalidad de descuentos por planilla, para asimilar a los empleados del sector público a los sector privado

Se acordó en la Comisión de Economía de forma unánime equiparar el monto de descuentos por planilla entre los trabajadores del sector público y del sector privado en un límite homogéneo de 25%, pues hasta la fecha el sector público tenía fijado un límite del 15%.

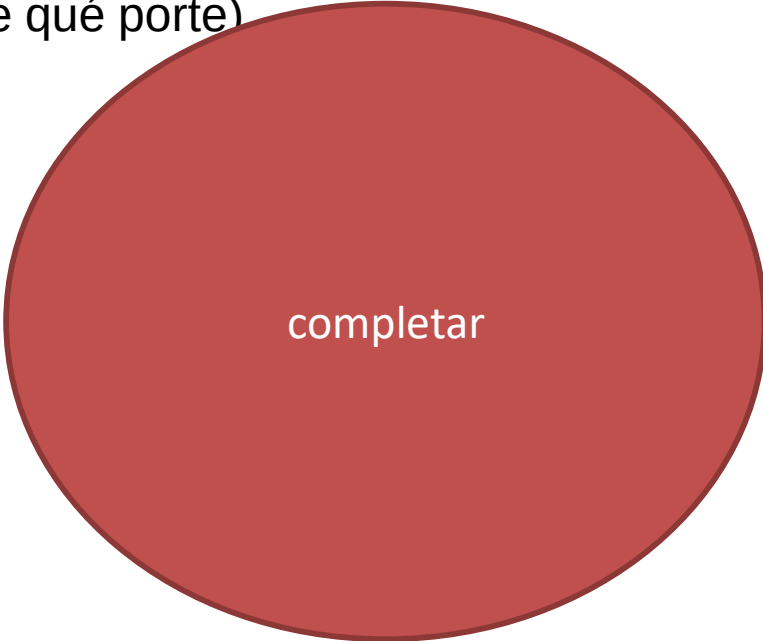
3. Supervisión de cooperativas de ahorro y crédito por la SBIF

Se acordó mantener el régimen de fiscalización actual para cooperativas de ahorro y crédito, agregando solo la facultad de optar un sistema de evaluación anticipado para aquellas cooperativas que aun no superan el límite de 400,000 UTM.



COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

1. Situación actual del sector (cuantas, de qué porte)
2. Régimen de fiscalización
3. Trabajo conjunto SBIF DECOOP



completar

GRACIAS



Gobierno
de Chile